

# SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2024

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 20 horas con 56 minutos del día jueves 03 de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en las instalaciones del Salón de Cabildos Municipal, y contando con la presencia del **LIC. RAÚL ORTEGA RODRÍGUEZ, Presidente Municipal Constitucional de Matehuala, S.L.P.**, del **LIC. PABLO ARRIAGA CASTILLO, Secretario del H. Ayuntamiento**, así como de los **14 catorce integrantes del H. Cabildo Municipal**; se dio inicio a la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027**, bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO DESIGNACIÓN POR PARTE DEL CABILDO Y PROTESTA DE LEY, DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE TITULAR LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.
3. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICOS MUNICIPALES, PUEDAN SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE TODO TIPO, CON MUNICIPIOS, CON EL ESTADO, LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO CON PARTICULARES.
4. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA EL USO DE CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO, PARA ENVÍO DE DOCUMENTOS, NOTIFICACIONES Y/O CUALQUIER TIPO DE AVISOS, AL H. CABILDO MUNICIPAL, ASI COMO PARA LAS GRABACIONES DE LAS SESIONES DEL COLEGIADO.
5. DESIGNACIÓN DE DOS INTEGRANTES DEL CABILDO PARA QUE FORMEN PARTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, DURANTE EL PERÍODO DE OCTUBRE DE 2024 A SEPTIEMBRE DE 2027.
6. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.
7. CLAUSURA.

**1.- Punto uno del orden del día** el Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Pablo Arriaga Castillo** realiza el **PASE DE LISTA** respectivo, haciéndose constar que están presentes:

Presidente Municipal Lic. Raúl Ortega Rodríguez; Regidor de Mayoría C. Adela Rojas Mendoza; Primer Síndico Lic. Salvador Palos Bustamante; Segunda Síndico Lic. Dalia Esmeralda Carranza Chaires; Regidores y Regidoras de Representación proporcional: C. Reynaldo Cruz Llanas; C. María Adriana Mendoza Coronado; C. Julio Naim Robles Izquierdo; C. María Isabel Martínez Duarte; C. José Alejandro Zermeño Cataño; C. Everardo Nava Vivanco; C. María Paula Nava; C. Jaime Antonio Esmeralda Martínez; C. Itzel Yoselin Mendoza Calvo; C. Carolina Valderrama Pérez; y C. María del Carmen Castillo Álvarez.

Haciendo constar que están presentes los **15 quince integrantes del H. Cabildo Municipal**, por lo que el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez, Presidente Municipal de Matehuala** dice que estando presentes la totalidad de los miembros de este Honorable Cabildo, existe quórum legal por lo que se procede con la instalación de la **Segunda Sesión extraordinaria** de Cabildo el día de hoy jueves **3 de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro**, siendo las **20 horas con 56 minutos**.

**2.- Punto dos del orden del día**, relativo a la PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO DESIGNACIÓN POR PARTE DEL CABILDO Y PROTESTA DE LEY, DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE TITULAR LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER, toma la palabra el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** para decir que este punto tiene como fundamento el Art. 88 Quáter de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, que refiere que *“Los Municipios del Estado implementarán instancias municipales de la mujer, en la medida de sus posibilidades presupuestales, que estará encargada de promover el desarrollo de las mujeres para lograr su plena incorporación a la vida económica, política, cultural y social de los municipios, para mejorar la condición social de las mujeres en un marco de igualdad entre los géneros. La titular de la Instancia Municipal de las Mujeres en cada municipio, se nombrará por acuerdo de cabildo, a propuesta del Presidente Municipal, en los mismos términos de lo señalado en el artículo 70 fracción V de esta Ley, debiendo observarse, que sea una mujer mayor de 18 años, originaria del municipio que representa, y que se destaque en su comunidad por sus actividades a favor del desarrollo social de su lugar de origen.”*; la propuesta es la Lic. Sarahí Guadalupe Rodríguez

Martínez, el día de ayer que se designaron a los Directores, la presenté pero con la situación de que estaba sujeta a la aprobación del Cabildo haciéndose la aclaración correspondiente. Comentando que entrevisté a la Señorita, es de profesión Abogada, no se requiere tenga Título como para otros cargos, pero esto es una ventaja porque mucho de lo que se trata en la Instancia Municipal de la Mujer es asesoría y no tendría ella que canalizar si no que ella misma en el trato a las personas que atiende y que regularmente son por las condiciones mujeres vulneradas en algunos de sus derechos, por lo que ahí mismo ella misma brindaría la asesoría correspondiente, considerando es una buena ventaja que sea Abogada y si no pues las canalizaciones ante las Instancias correspondientes como son el Centro de Justicia para Mujeres que depende de Gobierno del Estado, y que siempre esta Instancia Municipal con el Centro de Justicia tienen mucha coordinación para tratar estos casos en ocasiones muy complicados, pero no solamente esto, sino también la actividad de esta Instancia tiene mucho que ver con la promoción de la mujer, de la equidad, de muchas circunstancias que también llevan a lo que se le nombra ahora el empoderamiento de la mujer y que también hacen actividades en ese sentido, recientemente ustedes escucharon que duramos por años con una Alerta de Género en este Municipio, y durante el trienio pasado se estuvieron cumpliendo con una serie de requisitos para atender la Alerta de género de tal forma que se logró que se levantara, pero el hecho de que se levante no quiere decir que ya vamos a bajar la guardia, si no que se tiene que seguir haciendo actividades y funciones en favor de la mujer y precisamente es esta Instancia la que seguirá llevando a cabo esas funciones y esas actividades, el día que estábamos en el curso de la CEFIM saludé a las Titulares del IMES que es la Instancia Estatal de la Mujer y está esperando que se dé este nombramiento para inmediatamente ellos venir y empezar las actividades correspondientes, considerando que habrá mucha actividad en coordinación con Gobierno del Estado, le pedí que aunque no es requisito por cuestión legal como el Título, el currículum y se los envié en el whats, su acta de nacimiento para que vean que es originaria de aquí, tiene más de 18 años, ya es profesionista por lo que cumple con los requisitos que marca la Ley Orgánica que son muy sencillos, se deja a su consideración; Al no haber intervenciones, el **Lic. Pablo Arriaga Castillo** somete a su consideración la PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO DESIGNACIÓN POR PARTE DEL CABILDO Y PROTESTA DE LEY, DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE TITULAR LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER, que es la LIC. SARAHÍ GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, quien esté por la afirmativa favor de expresarlo levantando su mano, **APROBÁNDOSE**

**POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Acto seguido el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** manifiesta que una vez que el H. Cabildo la ha aprobado conforme a la Ley Orgánica del Municipio para que ostente el cargo de Titular de la Instancia de la Mujer, procedo a tomar la protesta.

LIC. SARAHÍ GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ:

**“PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR FIELMENTE EL CARGO QUE ESTE CABILDO LE HA CONFERIDO”;**

La **Lic. Sarahí Guadalupe Rodríguez Martínez** responde “SÍ PROTESTO”

El **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** le dice: “SI ASÍ NO LO HICIERA, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE”.

Toma la palabra la **Lic. Sarahí Guadalupe Rodríguez Martínez** y agradece por hacerla parte de este proyecto, está de más decirles que el objetivo es siempre trabajar, lo que esté en mis manos y pueda ayudarles a cada uno de ustedes, cuente con ello, y esperando muy buenos resultados. Muchas gracias.

**3.- Punto tres del orden del día** que corresponde a AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICOS MUNICIPALES, PUEDAN SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE TODO TIPO, CON MUNICIPIOS, CON EL ESTADO, LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO CON PARTICULARES, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** comenta que si bien es cierto la Ley Orgánica del Municipio ahí lo dice, que se autoriza a estas figuras a firmar los Contrato y/o Convenios de todo tipo, pero sin embargo hay ocasiones en que para lograr acceder a un proyecto o algún recurso o algún Convenio con alguna Dependencia, esta pide el Acta de Cabildo donde autorizó a los funcionarios también a firmar los convenios, aunado a lo que dice la Ley Orgánica del Municipio, es como una ratificación de ello, y en el momento que se autorice ya estamos facultados para la firma de cualquier tipo de convenio, y como lo manifestamos en algún otro momento, una vez que por

su importancia algunos convenios o contratos requieren aparte de ser aprobados por Cabildo, que también se suscriban íntegramente en el Acta de Cabildo, ese es el objetivo; Al no haber intervenciones, el **Lic. Pablo Arriaga Castillo** somete a votación la AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICOS MUNICIPALES, PUEDAN SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE TODO TIPO, CON MUNICIPIOS, CON EL ESTADO, LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO CON PARTICULARES, quien esté por la afirmativa favor de expresarlo levantando su mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

**4.- Punto cuatro del orden del día** que refiere a la PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA EL USO DE CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO, PARA ENVÍO DE DOCUMENTOS, NOTIFICACIONES Y/O CUALQUIER TIPO DE AVISOS, AL H. CABILDO MUNICIPAL, ASI COMO PARA LAS GRABACIONES DE LAS SESIONES DEL COLEGIADO, hace uso de la voz el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** y menciona que si bien es cierto la Ley menciona todavía que se levantarán las actas por escrito, sin embargo en algún momento hubo alguna observación por parte de la Auditoría, entonces era eso que el mismo Cabildo autorizara que se utilizaran todos los medios electrónicos que existen ahora para facilitar el trabajo y también para una cuestión de economía en el tiempo pero también de ahorro de insumos, como son mucho papel que ahora se tiende a ahorrar, primero la convocatoria se les enviará bien digital pero también de cada punto que sea necesario que lleve alguna información agregada se les enviará en formato pdf y ya si hay algún interés de impresión de algún documento se les tendrá aquí o ustedes mismos lo harán, pero a veces no es necesario imprimir todo, viendo en la pantalla sabemos de qué se trata y esa es la información importante; las grabaciones también por parte de las revisiones de la Auditoría, pide las actas y las grabaciones, en la Secretaría General se hace un compilado de las grabaciones y ahora por disposición de la Ley Orgánica del Municipio Libre también se transmiten las sesiones en vivo, por eso ahorita se están grabando para cumplir con esa disposición, todo está debidamente grabado en uno y en otro formato, pero sí para que tengan todos los mismos conocimiento, les pedimos que se autorice que se les notifique vía whats App y vía correo electrónico, ya tenemos el número de todos ustedes pero se requiere le proporcionen al Secretario General un correo electrónico, ya que a veces por alguna circunstancia no se trae el teléfono pero ya se les hizo a través del correo electrónico, para que

también tengan ustedes dos vías y sepan que se está notificando, para que conste así en el acta que será mediante dos vías whats App y correo electrónico, toma la palabra el **C. José Alejandro Zermeno Cataño** y refiere que observa que varios compañeros están haciendo anotaciones, pero le gustaría él traer su lap y hacer directamente aquí las anotaciones; Al no haber más intervenciones, el **Lic. Pablo Arriaga Castillo** somete a votación la PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA EL USO DE CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO, PARA ENVÍO DE DOCUMENTOS, NOTIFICACIONES Y/O CUALQUIER TIPO DE AVISOS, AL H. CABILDO MUNICIPAL, ASI COMO PARA LAS GRABACIONES DE LAS SESIONES DEL COLEGIADO, quien esté por la afirmativa favor de expresarlo levantando su mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

**5.- Punto cinco del orden del día** que señala la DESIGNACIÓN DE DOS INTEGRANTES DEL CABILDO PARA QUE FORMEN PARTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, DURANTE EL PERÍODO DE OCTUBRE DE 2024 A SEPTIEMBRE DE 2027, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** señala que va a referir tres propuestas que son las que tienen que ver directamente con el Consejo de Desarrollo Social, este es el primero que se va a conformar, pero habrá otros Consejos donde ustedes van a ser parte, ahorita las Comisiones que atienden más a esa propuesta es la de Obras Públicas que es el Regidor Julio Naim, la de Vigilancia porque obviamente los recursos del Ramo 33 dependen directamente del Ayuntamiento y Desarrollo y Equipamiento Urbano, pues se refieren a las obras que se hacen en toda la urbanidad, pudieran ser los integrantes de Cabildo que presiden estas comisiones, se deja a su consideración, como antecedente refiere que en la Administración anterior estaba el Regidor de la Comisión de Obras Públicas y la de Vigilancia, pero se deja a su consideración, interviene el **Regidor Jaime Antonio Esmeralda Martínez** para decir que propone al Lic. Everardo Nava, pues en el punto no señala que sean las comisiones que tengan que estar enlazadas, aquí solo dice que propongamos y propone sea el Lic. Everardo, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** comenta que está bien es una propuesta, pero para sea más práctico haré nada más dos propuestas, retomando que sean nada más por una situación, por ejemplo ahorita lo que se mencionaba, en el Desarrollo Rural que también se va a conformar el Consejo se integrará el Regidor que es de Fomento Agropecuario, pues es el que tiene que ver directamente con el campo, ahorita en este caso es el de Obras Públicas y el de Vigilancia que son las que se relacionan más, esa

sería la propuesta para que se someta a consideración, el **Lic. Pablo Arriaga Castillo** somete a votación primero la propuesta de los dos INTEGRANTES DEL CABILDO PARA QUE FORMEN PARTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, DURANTE EL PERÍODO DE OCTUBRE DE 2024 A SEPTIEMBRE DE 2027, que serían el Regidor Reynaldo Cruz Llanas y Julio Naim Robles Izquierdo, quien esté por la afirmativa favor de expresarlo levantando su mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

En razón de la votación ya no es necesario someter a consideración la propuesta hecha por el Regidor Jaime Antonio Esmeralda Martínez.

**6.- Punto seis del orden del día,** concerniente a la APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, el **Lic. Pablo Arriaga Castillo** refiere que es necesaria la aprobación del acta para proceder con su elaboración e impresión para la firma respectiva, en razón de que se requiere emitir las certificaciones correspondientes de la misma para los diversos trámites propios de la Administración Municipal, por lo tanto se somete a su consideración quien este por la afirmativa de la presente acta, lo manifiesten levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

**7.- Punto siete** y agotados los puntos que fueron del orden del día, establecidos para esta **Segunda Sesión extraordinaria de Cabildo**, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez, Presidente Municipal de Matehuala**, hace uso de la voz para decir que siendo las 21 horas con 23 minutos del día señalado al inicio del presente instrumento, se permite dar por clausurados los trabajos de la presente Sesión en donde todos los acuerdos que aquí se tomaron son válidos por contar con la totalidad de los miembros del Honorable Cabildo Administración Municipal 2024-2027.- Firmando al calce y margen para constancia de Ley, los que en este intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.- conste y damos fe.-